# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 17 NOV 2014

VISTO la nota presentada por la Legisladora Lic. Claudia ANDRADE TENORIO, Presidente del Bloque MPF; Y

### CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto el pedido realizado mediante Nota Nº 110/14, que diera origen a la Resolución de Presidencia Nº 784/14.

Que por lo tanto corresponde dar cumplimiento a lo solicitado por la citada Legisladora, por lo que deja sin efecto dicha Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

# EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO** 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Nº 784/14, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Lic. Claudia ANDRADE TENORIO, Presidente del Bloque MPF, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarias Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 809 / 14

Roberto L. CrascimivELLI Vicegobernado y Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Màtrinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas